

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR ORDEN DE COMPRA

DATOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

RFC: CNE781229BK4

DOMICILIO: Calle 16 de septiembre No. Ext. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas C.P. 52148, Estado de México Delegación o Municipio:

Metepec

TELÉFONO: 5554803700 Ext. 3201, 3061, 3203, 3064

CONTACTO: Martín Cisneros Amigón

CORREO ELECTRÓNICO: martin.cisneros@df.conalep.edu.mx

NO. DE EXPEDIENTE: 045/2024 NO. DE ORDEN DE COMPRA: 1

FECHA: 12/08/2024

NO. DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación Directa

DOMICILIO DE ENTREGA: Puebla 143, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía.

Cuauhtémoc.

FECHA DE ENTREGA: 12/08/2024

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33401	33401	Curso Sensibilización para la atención ciudadana	1	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
	1		1	1	SUBTOTAL IVA	\$ 30,000.00 \$ 0.00 \$ 30,000.00

MTRO. FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN

DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha en que se recibe el documento

LCDA. DIANA LYDIA QUINTANA CASTILLO

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR





SOLICITUD DE ADQUISICIONES O SERVICIOS

FORMATO GUÍA CONTRATOS SOLADSERV

OFICIALIA MAYOR DIR. GRAL. DE PRESUPUESTO Y RECURSOS

127/2024

SOLADSERV					
NÚMERO FECHA					
045/2024	19	8	2024		

	UNIDAD RESPONSABLE
CLAVE	DENOMINACIÓN
100	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

AREA SOLICITANTE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

	ADQUISICIÓN O SERVICIOS REQUERIDOS
DESCRIPCIÓN:	CURSO SENSIBILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA
VIGENCIA: 10 DÍAS	

PROVEEDOR COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA NOMBRE: CNE781229BK4 R. F. C .: DOMICILIO: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO EXTERIOR147 NORTE, COLONIA LÁZARO CARDENAS, C.P. 52148, ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO METEPEC

PARTIDA	
33401	

FORMA	DE	PAGO	
TRANS	SFERE	NCIA	

COSTO UNITARIO		I. V. A.		IMPORTE	
		%	CANTIDAD	TOTAL	
\$	30,000.00	N/A	N/A	\$	30,000.00
				\$	
				\$	The state of the s
				\$	and the second second
			GRAN TOTAL	\$	30,000.00

LA ADQUISICIÓN O SERVICIOS SE SUJETARAN A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD

PROVEEDOR

MTRO. FRANCISC ER ZAVALA

TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NOMBRE Y FIRMA

UNTANA CASTILLO LCDA. DIAN

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

AUTORIZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INDAUTOR NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

Solicitud de Adquisición o Servicios que celebran por una parte la Secretaría de Cultura, en adelante la SECRETARIA DE CULTURA y por la otra, el Proveedor señalado en el anverso de este instrumento, en adelante el PROVEEDOR, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

A. De la SECRETARIA DE CULTURA.

- A.1. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada.
- A.2. Que la adquisición o servicios objeto de la presente los adjudicara de forma directa, con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A.3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa a el **PROVEEDOR** de presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.
- A.4. Que tiene su domicilio en Avenida Reforma Número 175, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.

B. Del PROVEEDOR

- "B.1. Que su normbre, registro federal de contribuyentes y domicilio son los asentados en el Anverso de la presente".
- B.2. Que es de nacionalidad mexicana, cuenta con la experencia, capacidad jurídica y técnica para prestar los servicios objeto de esta solicitud, y declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del arículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:

CLAÚSULAS

- "la. OBJETO.- El PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes o prestar los servicios a la SECRETARIA DE CULTURA los servicios descritos en el Anverso de este instrumento".
- PRECIO. Las partes convienen que el precio a pagar por los bienes o sevicios objeto de esta solicitud, es el estipulado en el Anverso de la misma.
- 3a. PAGO.- Las partes convienen que el precio de los bienes o servicios indicado en el Anverso de la presente, será pagado una vez concluidos y recibidos los bienes o servicios a entera satisfacción de la SECRETARIA DE CULTURA, previa presentación del comprobante correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.
- 4a. VIGENCIA.- La vigencia de este instrumento será la estipulada en el Anverso del mismo, por lo que el PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes o servicios a más tardar al término de dicha vigencia.
- 5a. DERECHOS.- El PROVEEDOR se obliga a no ceder total o parcialmente en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivados de este instrumento. Asimismo, manifiesta conocer el contenido y alcances del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que conviene en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor que se originen con motivo de dichos servicios corresponderá a la SECRETARIA DE CULTURA.
- 6a. DIFUSIÓN.- El PROVEEDOR se obliga a no difundir por ningún medio la información de la que tenga conocimiento con motivo del cumplimiento del objeto de la presente solicitud, sin la autorización previa y por escrito de la SECRETARIA DE CULTURA.
- 7a. CANCELACIÓN.- Las partes convienen que, la SECRETARIA DE CULTURA podrá cancelar esta solicitud en cualquer tiempo o cuando el PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo. Lo anterior sin responsabilidad alguna para la SECRETARIA DE CULTURA.
- 8a. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- El PROVEEDOR se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente instrumento y en la legislación aplicable, inclusive con posterioridad a la recepción de los mismos.